

ADENDA No.2

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. GV VISR 2019-001

OBJETO: Fungir como entidad operadora para la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social rural asignados mediante Programas Estratégicos (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas UARIV, Agencia de Desarrollo Rural ADR y CRIC), correspondientes a la Distribución Departamental y la Distribución Departamental Víctimas de la vigencia 2016 y 2017; realizar el Diagnóstico y la estructuración de los proyectos de vivienda, según sea el caso, y administrar los recursos del subsidio adjudicados efectivamente a los Hogares beneficiarios del mismo bajo las modalidades de mejoramiento y/o Construcción de vivienda nueva, conforme a la normatividad vigente sobre Vivienda de Interés Social Rural.

La Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia S.A., de conformidad con las respuestas proferidas frente a las observaciones presentadas a la invitación a ofertar No. GV VISR 2019-001, procede a adendar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1: Se modifica el contenido del título V - Criterios calificables, contemplado en las páginas 39 y 40 de la invitación a ofertar, literal B. Acreditación de experiencia en manejo de recursos públicos. – 300 PUNTOS, el cual quedara así:

B. Acreditación de experiencia en manejo de recursos públicos. – 300 PUNTOS

El Oferente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones emitidas por el contratante o actas de liquidación de contratos y copia del contrato, donde se acredite que su ejecución se realizó con recursos públicos, dichos contratos deben haber sido liquidados antes del cierre del presente proceso y estar debidamente inscritos en el RUP.

La calificación para esta variable será de la siguiente manera:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS		
Acreditación de experiencia en manejo de recursos públicos.	300	El oferente que acredite el mayor valor superior al presupuesto del subsidio para cada Entidad Operadora, obtendrá el mayor puntaje (300 puntos) y las demás ofertas se califican en forma directamente proporcional aplicando la siguiente formula: $P(i)=300 \times Ei/E_{max}$ Dónde: P (i) = Puntaje asignado a la i-ésima oferta. E (max) = Mayor valor superior al presupuesto, acreditado en manejo de recursos públicos para la entidad operadora presentada por el oferente E. E (i) = Valor acreditado en manejo de recursos públicos por los oferentes Ei.

El mayor valor E(max), corresponde a la sumatoria de los recursos acreditados como ejecutados en la(s) certificación(es) aportada(s).

Para la calificación de esta variable, los valores acreditados serán convertidos a salarios mínimos mensuales legales vigentes del año en que se haya suscrito el respectivo contrato y el puntaje se otorgará de acuerdo con los SMMLV administrados.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia de manejo de recursos públicos se debe presentar certificación o acta de liquidación la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Nombre o razón social del oferente.
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Estado del contrato.
- Monto de los recursos administrados.
- Si es consorcio o unión temporal establecer el porcentaje de participación.

NOTA 2: En el caso de que la certificación o acta de liquidación sea de un contrato que haya sido ejecutado como integrante de consorcio o Unión Temporal, adjuntar documento de constitución del mismo. El valor certificado como administrado, será ponderado de acuerdo con la participación en el consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: Cuando se haga referencia a contratos, se aceptan también convenios, los que en todo caso deberán estar acompañados por la respectiva certificación o acta de liquidación de la Entidad que prestó o presta el servicio que acredite tal hecho, en los términos y condiciones exigidos en el presente documento.

NOTA 3.1: Para el caso de los convenios, no se tendrá en cuenta el manejo de los recursos que sean aportados en especie, los no públicos, y todos aquellos que concurran en el convenio de manera material.

NOTA 4: Las certificaciones y/o actas de liquidación aportadas en el presente calificable podrán ser tenidas en cuenta en el calificable “*acreditación de experiencia en desarrollo de proyectos en la misma zona geográfica*” respetando las condiciones establecidas en el siguiente calificable en cuanto al número de certificaciones para acreditar este requisito.

NOTA 5: NO SE PERMITE LA PRESENTACIÓN DE AUTOCERTIFICACIONES

ARTÍCULO 2: Se modifica el contenido del título X – Cronograma, contemplado en las páginas 49 y 50 de la invitación a ofertar, de la siguiente manera:

X Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha
Aprobación de inicio del proceso de contratación	17 de septiembre de 2019
Publicación de la invitación a ofertar	7 de octubre de 2019
Atención de consultas	7 de octubre de 2019 al 11 de octubre de 2019, hasta las 10:00 AM.
Cierre de recepción de ofertas	23 de octubre de 2019 hasta las 11:59 PM.
Publicación de la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros	28 de octubre de 2019.
Solicitud subsanación a oferentes	29 de octubre de 2019

Actividad	Fecha
Recepción de subsanación	1 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 AM.
Solicitud de aclaraciones	6 de noviembre de 2019.
Recepción de aclaraciones	12 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 AM.
Publicación de la evaluación de los aspectos calificables y evaluación final	14 de noviembre de 2019
Observaciones a la evaluación final	18 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 AM.
Publicación evaluación definitiva	19 de noviembre de 2019
Sesión Comité de contratación	22 de noviembre de 2019
Comunicación de adjudicación	22 de noviembre de 2019

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación a ofertar.

Dado en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de octubre de 2019.